

AUDIENCIA NACIONAL**SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse acordado en el procedimiento con el número 01/534/2001, promovido a instancia de «Zeppelin Televisión, Sociedad Anónima», contra resolución de la Agencia de Protección de Datos, relativa a una sanción de 180.000.000 de pesetas.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 22 de mayo de 2001, del tenor literal siguiente:

«Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña María del Mar Montero de Cózar y Millet, en nombre y representación de la parte recurrente únase. Se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por «Zeppelin Televisión, Sociedad Anónima», contra resolución de la Agencia de Protección de Datos de fecha 21 de febrero de 2001, sobre multas y sanciones, sin perjuicio de lo que resulte del expediente administrativo. Tramitese el presente recurso por el procedimiento ordinario de conformidad con las normas establecidas en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Se tiene por personada y parte a la Procuradora doña María del Mar Montero de Cózar y Millet, en nombre y representación de la parte recurrente, según acreditada con la escritura de poder a su favor otorgada, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones y a quien se devolverá la copia de escritura de poder, si lo tuviera solicitado, previo testimonio en autos. Reclámese de la Administración demandada el expediente administrativo, que deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, con los requisitos legales del artículo 48 de la LJCA, debiendo proceder la Administración a practicar los emplazamientos previstos en el artículo 49 de dicha Ley, con justificación de los emplazamientos efectuados, quedando dicha Administración emplazada de conformidad con el artículo 50 LJCA. Hágase saber a la Administración lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley.

Y conforme lo solicitado por la representación de la parte recurrente, anúnciese la interposición del presente recurso en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose a tal fin los edictos oportunos, que se entregarán a la Procuradora de la parte recurrente para que cuide de su publicación, debiendo aportar un ejemplar donde aparezca insertada la publicación.

Designa Ponente al ilustrísimo señor Magistrado don Fernando F. Benito Moreno.

Así lo acuerda la Sala y rúbrica el ilustrísimo señor Presidente. Doy fe.»

Madrid, 22 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—34.676.

Sección Primera

Por recibido escrito del recurrente regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días recabe de la comisión de asistencia jurídica gratuita Abogado y Procurador, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—34.433.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/162/99, promovido a instancia de doña Josephine Odeh, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15 de febrero de 1999, sobre inadmisión a trámite de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de 5 de junio de 2001, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de doña Josephine Odeh, previa anotación de los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución al recurrente por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de junio de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—34.434.

**JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****ALCALÁ DE GUADAIRA***Edicto*

Don Álvaro Martín Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/94, se tramita procedimiento de ejecutivos 362/94, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Vicente Parra Díaz y don Manuel Caraballo Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0362/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueran habidos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 27.486 inscrita al tomo 759, libro 455, folio 216. Valor: 13.720.000 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 27 de abril de 2001.—El Magistrado.—El Secretario.—34.626.

ALCALÁ DE HENARES*Edicto*

Doña María Antonia de Torres Díez—Madroñero Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 29/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Gil Palacios y Mantenimientos Industriales Manquisa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose